

"Alto Perú, ¿propiedad de Yanacocha?", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 07 de junio de 2018.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/07/06/2018/alto-peru-propiedad-de-yanacocha>

Fecha de consulta: 23/04/2020.



OCM, 7 de junio, 2018.- Una nueva denuncia mostraría el interés de la empresa minera Yanacocha por las Lagunas del Alto Perú, pese a que reiteradamente ha negado tener planes de exploración o explotación en la zona.

Según informa Wilder Sánchez, durante la visita realizada a la zona el pasado sábado 2 de junio para participar en la ceremonia de Culto al Agua y Homenaje a las Lagunas (IX Yacu Raymi), se constató que la empresa ha colocado un letrero cerca de una de las orillas de la laguna Elvión (llamada también Compuerta), que es la más grande de todas.

El letrero dice, tal como se aprecia en las fotografías: "Propiedad privada Yanacocha. Prohibido el ingreso a personas no autorizadas".

Según, explica Sánchez, hasta el año pasado no había ningún letrero en el sector de lagunas ubicadas en esa zona, en la margen derecha de la carretera Cajamarca – Bambamarca.

Es decir, en la parte que está más próxima al cerro Llagadén (también llamado San Cirilo), desde cuya cima se divisa la mayor cantidad de lagunas.

Por lo menos hasta el 2017, Yanacocha únicamente tenía letreros de propiedad privada en el sector de lagunas ubicadas en la margen izquierda de la carretera Cajamarca – Bambamarca.

Además, Sánchez denuncia que se ha abierto una zanja en la ladera de un cerro y en el terreno llano, la misma que ha sido rellenada con cascajo de piedra de color claro, lo que sería un lindero de demarcación. Esta suerte de lindero atraviesa incluso las lagunas.

Como se recuerda, el año pasado el Tribunal Constitucional emitió una polémica sentencia en la cual deja desprotegido este ecosistema.

En junio pasado, el TC resolvió por mayoría declarar fundada la demanda de amparo por la cual Minera Yanacocha solicitaba dejar sin efecto una ordenanza de la Municipalidad Provincial de San Pablo (Cajamarca) que creaba el Área de Protección Ambiental Municipal en el complejo hidrológico conocido como “Alto Perú”.

Por su importancia hídrica, ecológica y también turística, la Municipalidad Provincial de San Pablo creó en 2007 un Área de Protección Ambiental Municipal. Sin embargo, Yanacocha – que es propietaria de una parte de la superficie de la zona- interpuso esta demanda alegando que se afectaba “la libertad de empresa, de industria, de trabajo y propiedad privada”.

La demanda fue declarada improcedente hasta en cuatro instancias en el Poder Judicial (el 2007, el 2008, el 2014 y el 2015).

Sin embargo, la empresa apeló hasta llegar al Tribunal Constitucional, que con esta sentencia contradice todo lo actuado por el sistema de justicia y deja en la desprotección legal a este importante complejo hidrológico.

Las Lagunas de Alto Perú son un área de 2960 hectáreas que alberga 284 lagunas y 456 manatiales. Sus aguas alimentan tres cuencas hidrográficas: la del río Llaucano, que irriga Hualgayoc y Chota; la de los ríos Chilete y Jequetepeque, que llegan a la costa; y la del río Maschon, que alimenta a la propia Cajamarca.

Yanacocha alega que no existen planes para desarrollar algún proyecto minero de exploración o explotación, y que no ha gestionado permiso alguno para realizar actividad minera en la zona. Sin embargo, sus actos parecen contradecirla. Primero, invirtió recursos durante diez años para llevar adelante el proceso judicial. Y ahora, estaría delimitando físicamente esa propiedad ¿con qué objetivo?

Fuente: Observatorio de Conflictos Mineros

(OCM): <http://conflictosmineros.org.pe/2018/06/07/alerta-alto-peru-propiedad-de-yanacocha/>